

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCC7D4181181AF5EE5EC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:

D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
D^a SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
D^a MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
D^a MARTA SANZ GILMARTÍN
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ (on line)
D^a JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA (on line)
D^a ELENA MUÑIZ ROMERO
D^a ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
D^a MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ

INTERVENTORA:

D^a VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:32 horas del día 27 de noviembre de 2024, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Los Sres. Concejales, D. Antonio Olmo Arranz y D. Eduardo Vela García asisten telemáticamente. Los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión, ausentándose de la misma D. Eduardo Vela García a las 10:03 horas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCCF7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

P.24.12.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2024, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso, matiza que en los puntos 2, 3 y 4 del anterior Pleno, ella intervino y no se ha recogido en el acta.

Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.24.12.02.- PRÓRROGA DEL CONVENIO POR EL QUE SE ACUERDA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/346, sobre tramitación del Convenio para la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para la prestación de las actuaciones del sistema de responsabilidad pública que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/4496, de 18 de diciembre, se aprobó el Protocolo por el que se expresaba la voluntad del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la Diputación de Valladolid de efectuar una Encomienda de Gestión para la prestación de los Servicios Sociales, y se formalizó el 26 de diciembre de 2023 mediante firma del Sr. Alcalde y el 29 de diciembre de 2023, mediante firma del Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid.

VISTO que según dicho Protocolo, Ayuntamiento y Diputación se comprometieron a suscribir un Convenio para la encomienda de gestión de las actuaciones del sistema de responsabilidad pública que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León con el objetivo de garantizar que no se produzca ningún tipo de suspensión, interrupción ni deficiente prestación en los servicios que la Diputación viene prestando en el municipio de Arroyo de la Encomienda; e iniciar el expediente para tramitar la encomienda de gestión en el mes de enero de 2024, en el que se fijarán las obligaciones económicas y las previsiones de personal por parte del Ayuntamiento.

VISTO que la Junta de Castilla y León aprobó y publicó en el BOCyL de 29 de abril el Acuerdo 24/2024, de 25 de abril, por el que se modificó, con efectos de 1 de enero de 2024, la Zona de Acción Social Cercanías 1 de la provincia de Valladolid, excluyendo de la misma el municipio de Arroyo de la Encomienda y creando, con efectos de 1 de enero de 2024, la Zona de Acción Social de Arroyo de la Encomienda, con ámbito territorial en dicho municipio.

VISTO que en fecha 3 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda aprobó el Acuerdo Marco con la Junta de Castilla y León para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, con efectos de 1 de enero de 2024.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no disponía de los medios materiales, personales y financieros necesarios para su prestación y siendo intención de todas las Entidades implicadas, que se continúen prestando los servicios sociales en el municipio de Arroyo sin ninguna interrupción ni menoscabo, es por lo que se planteó la

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 3 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCC7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

formalización de una encomienda de gestión de las competencias en materia de Servicios sociales por parte del Ayuntamiento a la Diputación Provincial durante un periodo transitorio, el necesario para que el Ayuntamiento pudiera arbitrar esos medios personales, materiales y financieros, a fin de que se continúen prestando los servicios sociales en el municipio de Arroyo, con la misma intensidad, sin ninguna interrupción ni menoscabo y con todas las garantías para las necesidades de las personas, cubriendo sus carencias y desarrollando sus potencialidades con el fin de incrementar su calidad de vida.

VISTO que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo (en extracto):

“Aprobar el Convenio para la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para la prestación de las actuaciones del sistema de responsabilidad pública que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, según el texto que consta Anexo al Informe-propuesta de Secretaría de 15-mayo-2024, que obra en el expediente Nº 2024/346”.

VISTO que, en sesión ordinaria del Pleno de 31 de mayo de 2024, la Diputación adoptó el Acuerdo nº 124/24:

1º.- *Aceptar expresamente la encomienda de gestión que efectúa el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a la Diputación Provincial de Valladolid para la prestación de los Servicios Sociales, según lo estipulado en el Convenio de referencia.*

2º.- *Aprobar el modelo de Convenio por el que se acuerda la Encomienda de Gestión que efectúa el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a la Diputación Provincial de Valladolid para la prestación de los Servicios Sociales, contenido en el expediente administrativo (folios 302 al 344, ambos inclusive).*

3º.- *Proceder a la suscripción del citado Convenio con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.*

4º.- *Proceder a la publicación en el BOP del presente acuerdo y del texto del convenio en el que se materializa la citada encomienda de gestión.*

5º.- *Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse.*

VISTO que el Convenio por el que se acuerda la Encomienda de Gestión que efectúa el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a la Diputación Provincial de Valladolid para la prestación de los Servicios Sociales fue suscrito por ambas entidades con fecha 19 de julio de 2024 y publicado en el BOP de Valladolid de 25 de julio de 2024.

VISTO que la Comisión de seguimiento del citado convenio se ha constituido en sesión celebrada el pasado 9 de octubre de 2024, en la que expresamente los representantes del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señalan que se presentará la solicitud de prórroga, la cual ha tenido entrada en el registro de la Diputación con fecha 17 de octubre de 2024.

VISTO que la prórroga del convenio, está prevista en la cláusula Séptima con el siguiente tenor literal:

Séptima: Vigencia.

La vigencia de este Convenio se extiende desde el 1 enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo prorrogable por causa razonada y excepcional en todo caso por un máximo de otra anualidad, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que finalizará de forma inexcusable.

Para poder suscribir el año de prórroga será requisito imprescindible la solicitud motivada de una de las Entidades con al menos dos meses de antelación a la finalización de la vigencia inicial y la aceptación expresa por la otra Entidad.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCCF7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO que consta en el expediente propuesta de 21 de octubre del 2024 del Diputado delegado de los Servicios de Acción Social, Familia e Igualdad y Centros Asistenciales en el sentido de acceder a la prórroga que ha sido solicitada.

VISTO que por lo que se refiere a los programas y actividades que están siendo objeto de encomienda y que está desarrollando la Diputación de Valladolid, constan datos remitidos por el CEAS y que obran como anexo al borrador del Acta de la Comisión de seguimiento.

VISTO que se entiende aquí incluido lo informado con anterioridad sobre la Encomienda de gestión, que se regula en el artículo 11 de la LRJSP y sobre la naturaleza y contenido de los convenios. Cabe entender que con la prórroga se contribuye en mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

VISTO que por otro lado y, dado que el convenio fue suscrito en 2024, todas las referencias a ese año deben entenderse a 2025.

VISTO que los convenios que incluyan compromisos financieros, como es el caso, deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante su vigencia. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes, no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio. Todo ello rige, asimismo, durante la prórroga. Por lo que la autorización y disposición del gasto para 2025, será de 924.597,50€ y deberá subordinarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025.

VISTO que, por ello, estando los gastos debidamente definidos, al constar en el texto del convenio las partidas presupuestarias de las dos Entidades, éstas se comprometen al aprobar la prórroga a mantener la financiación.

VISTO que los convenios (y lo mismo es aplicable a la prórroga) se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes y en el supuesto en el que estamos encuadrados, al conllevar una encomienda de gestión, para continuar produciendo efectos, el que suscribe considera que deberá publicarse la prórroga en el BOP (art. 11 LRJSP).

VISTO que la Prórroga del Convenio, como su aprobación, en virtud de lo previsto en el artículo 47.2 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que de acuerdo con lo dispuesto del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, son preceptivos los informes de Secretaría (artículo 3.3, c) y de Intervención (artículo 4.1.b.5). En cuanto al informe de secretaría me remito, en lo que aquí no se haya dicho, al emitido por esta secretaría general el 17 de mayo de 2024.

VISTA la propuesta de acuerdo del Secretario General, firmada con fecha 15-noviembre-2024, que obra en el expediente.

VISTO el Informe de fiscalización Nº 761, de 15 de noviembre, fiscalizando de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento, con las siguientes observaciones: *en la adenda del convenio, sería pertinente incluir una cláusula que establezca expresamente que todas las referencias realizadas al año 2024 deberán interpretarse como correspondientes al año 2025. Asimismo, se debería precisar que, al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la autorización y disposición del gasto*

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCCF7D4181181AF5EE5EC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2025.

En base a lo expresado y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de noviembre de 2024, por la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Bienestar Social, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio por el que se acuerda la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a la Diputación Provincial de Valladolid para la prestación de los Servicios Sociales, entendiéndose que todas las referencias al ejercicio 2024, deben serlo al de 2025.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación 2311.250.00 del ejercicio 2025 por importe de 924.597,50€, subordinándolo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario 2025, para financiar las obligaciones derivadas de la aprobación de prórroga del Convenio.

TERCERO.- Aprobar el texto para la formalización entre las dos Entidades de la prórroga del Convenio por el que se acuerda la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Arroyo a la Diputación Provincial de Valladolid para la prestación de los Servicios Sociales acordada en el apartado primero, que consta como anexo a la propuesta de acuerdo firmada el 15-noviembre-2024 por el Secretario General, y una vez firmado por ambas Entidades, proceder a su publicación en el BOP para general conocimiento y efectos.

CUARTO.- Facultar al sr. Alcalde para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

Por la Sra. Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades, D^a María Ramajo Rodríguez, se explica y motiva el acuerdo de prórroga.

Intervienen la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano, la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso, el Sr. Concejala del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. David González García, la Sra. Concejala del PP, D^a Marta Sanz Gilmartín, el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez y el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor (de IPAE, PP y de los Concejales de PSOE: D^a Elena Muñiz Romero y D. Eduardo Vela García) y 6 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO, de la Concejala y Portavoz de PSOE, D^a M^a del Alba Acero Espeso, y de VOX).

P.24.12.03.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 3º TRIMESTRE DE 2024.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 6 de 9	FIRMAS 1- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCCF7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

comerciales; y asimismo de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe N° 4/2024, de 16 de octubre, de la Sra. Tesorera.

De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores del 3º Trimestre de 2024** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **38,56 días**, que, con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, **incumple** con el período medio de pago legalmente previsto.

Asimismo, en virtud del artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, consta en el expediente Informe de Intervención N° 724/2024, de 28 de octubre, de control interno sobre facturación en el siguiente sentido: *"A la fecha de cierre del tercer trimestre existen facturas o documentos justificativos, respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:*

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento de la obligación	
		Número	Importe total
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	99,00	5	1.247,41
Inversiones reales	117,00	1	25.974,14
Sin desagregar	196,12	4	66.193,09
TOTAL	172,83	10	93.414,64

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se manifiesta ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

P.24.12.04.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2024.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado, con fecha de 25-octubre-2024, a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe N° 723/2024, de 28 de octubre, de la Sra. Interventora, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **3º Trimestre del Ejercicio 2024**, concluyendo que con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la Corporación Local, la Corporación Local **no cumple** con el objetivo de estabilidad presupuestaria; siendo el **nivel de deuda viva de 0,00€**.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se manifiesta ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCCF7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

P.24.12.05.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d): **"Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete"**; contando nuestro Ayuntamiento con:

- Según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2484, de 10 de julio:
 - 2 Asesoras de Alcaldía, Grupo A1.
 - 1 Auxiliar Técnico de Alcaldía, Grupo C2.
- Según Resolución de Alcaldía Nº 2023/4183, de 23 de noviembre:
 - 1 Secretaria de Alcaldía, Grupo A2.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se manifiesta ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS.

No se han presentado mociones al Pleno.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2024/3788, de 18 de octubre, a la Nº 2024/4157, de 14 de noviembre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se manifiesta ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

-El Sr. Concejales-Delegado de INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, D. Alberto Centenero Rodríguez, informó:

- 1) Sobre las obras en el Parque Estela Domínguez.
- 2) Sobre las obras en la Avda. Salamanca con Parque Empresarial.
- 3) Sobre las obras en la C/ Picones.
- 4) Sobre el reparto de cubos de 8 litros de residuos para reciclar materia orgánica.

-La Sra. Concejales-Delegada de CULTURA Y FESTEJOS, Dª Ana Sánchez Manzano, informó que el Centro Joven abrirá el próximo 29 de noviembre en horarios habituales.

-El Sr. Concejales-Delegado de RECURSOS HUMANOS (RRHH) Y ECONOMÍA, D. José Luis Nicolás Álvarez, informó de las nuevas contrataciones de personal derivadas

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCC7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

del programa de empleo MAYEL, se contratarán 2 peones y 1 auxiliar administrativo, por un año.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano, preguntó:

- 1) Cuál es el estado de contratación de publicidad en soportes municipales.
- 2) Qué tipo de control se lleva a cabo en la ejecución de los contratos.
- 3) En qué estado está la tramitación de la Ordenanza de Movilidad.

-La Sra. Concejala del Grupo Político Municipal VOX, D^a María José Rey García, preguntó sobre la exposición itinerante que han programado la Fundación Miguel Delibes y la Diputación Provincial de Valladolid.

Contestó a todas las preguntas el Sr. Alcalde.

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso:

1) Hizo referencia al seguimiento que el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León está haciendo sobre el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia San Juan Ante Portam Latinam. Debido a la necesaria conservación del edificio, ruega que se contacte con la Junta de Castilla y León para retomar los trámites y declarar a la mayor brevedad la Iglesia como Bien de Interés Cultural.

Siendo las 10:03 horas se ausenta de la sesión D. Eduardo Vela García, por desconexión telemática.

2) En relación con una propuesta del Grupo Socialista para instalar un reductor de velocidad en la C/ Orellana a la salida del CEIP Margarita Salas, preguntó si se ha hecho el estudio por la Policía y las medidas a adoptar.

3) En cuanto al reparto de cubos de basura para materia orgánica, que se están repartiendo, preguntó si el Sr. Concejala responsable considera que se ha dado la suficiente publicidad y si se podría anunciar con otros medios más visibles para próximos repartos.

Contestaron el Sr. Alcalde y los Concejales D. Alfonso González y D. Alberto Centenero.

-La Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D^a Marta Sanz Gilmartín, informó que, en el BOCYL, de 5 de noviembre, se aprobó la delimitación y actualización de las zonas farmacéuticas de la Comunidad Autónoma, en la que se incluye Arroyo de la Encomienda con zona urbana. Consideró que la Junta de Castilla y León cumple.

Contestó el Sr. Alcalde y se generó un breve debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:18 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_12_27_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z846D-OCX9Y-YIHYH Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:18:21 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/12/2024 13:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 30/12/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119128 Z846D-OCX9Y-YIHYH F934E005DF3505D4C04CCCF7D4181181AF5EE5C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 27 de noviembre de 2024

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2024_11_27

Hash: d2eff55cf096dddfafe6eb8d0532c08909da0fd7a86cc5601ebed0a43c95a3dc

